



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 286/16

San Luis, 23 de agosto de 2016

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 23/07, 101/10, 167/12, 188/12, y

CONSIDERANDO:

Que conforme establecen los artículos 115 y 116 de la Ley de Educación Nacional (LEN) corresponde al MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTES y al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION fijar y acordar las políticas y estrategias educativas.

Que el artículo 76 de la LEN asigna al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la función de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de Formación Docente.

Que mediante sucesivas resoluciones esta Asamblea Federal aprobó los Planes Nacionales de Formación Docente desde el año 2007 a la fecha, fijando los objetivos y líneas de acción conjuntas del ESTADO NACIONAL y las jurisdicciones para estos propósitos.

Que por Resolución CFE N° 188/12 este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION aprobó el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016", dando cuenta de las políticas desarrolladas y de los avances producidos en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, fijando los objetivos para el período y estableciendo la metodología de trabajo.

Que la formación inicial y la formación continua de los docentes constituyen funciones centrales del Sistema Formador que la Nación y las jurisdicciones deben garantizar.

Que conforme las responsabilidades asignadas a este cuerpo resulta indispensable aprobar un nuevo Plan Nacional para el período 2016-2021, atendiendo a las transformaciones que deben afianzarse y los desafíos pendientes.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.



Consejo Federal de Educación

Que se han cumplimentado favorablemente las instancias de consulta y concertación previstas por los artículos 77 y 139 de la LEN para la elaboración de la presente medida.

Que asimismo se han considerado los aportes recibidos de las jurisdicciones para la formulación de este nuevo Plan Nacional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de Santiago del Estero por ausencia de su representante, conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 1/07.

Por ello,

LA 73° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 que, como anexo, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación

Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 286/16



CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Plan Nacional de Formación Docente 2016 - 2021

**Instituto Nacional
de Formación Docente**

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS Y ACCIONES.....	5
1- GARANTIZAR LA CANTIDAD NECESARIA DE DOCENTES CON LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE.....	5
a) Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación.....	6
b) Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente.....	6
c) Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.....	7
d) Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren.....	7
2- MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN INICIAL.....	7
a) Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados.....	8
b) Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras.....	8
c) Consolidar la formación en la práctica profesional.....	8
d) Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador.....	9
e) Fortalecer la función de investigación del sistema formador.....	9
f) Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos.....	9
g) Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador.....	10
3. FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTORES EN EJERCICIO.....	10
a) Potenciar la formación situada.....	10
b) Promover y regular la formación de supervisores y directores.....	11
c) Ofrecer instancias de formación especializada.....	12
d) Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.....	12

INTRODUCCIÓN

El presente plan es una propuesta del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), para trabajar junto con los ministerios de Educación de las 24 jurisdicciones en **la mejora sistémica de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar el aprendizaje de los conocimientos y las capacidades indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina.** Con la finalidad de construir una sociedad preparada para el futuro, donde el desarrollo económico y cultural, el bienestar social, y el crecimiento personal dependen del acceso a los saberes fundamentales, este plan propone políticas para formar profesores sólidos, autónomos, críticos, creativos y comprometidos.

Docentes que acompañen a los estudiantes en la construcción de las capacidades para actuar en libertad en diferentes esferas de la vida social: analizar y resolver situaciones problemáticas, autorregular sus procesos de aprendizaje y sus interacciones con los demás, buscar y comprender críticamente información en diferentes soportes, utilizar conceptos para explicar fenómenos multicausales, y comprometerse en el trabajo con otros; en otras palabras, poner en acción capacidades éticas y cognitivas, interpersonales e intrapersonales en la resolución de situaciones nuevas, dentro y fuera del ámbito escolar¹.

El Plan Nacional de Formación Docente contribuirá así con el logro del objetivo central del Plan de Acción (2016-2021) **“Argentina enseña y aprende”** del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y del Plan de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. A su vez, este plan se inscribe en la **Ley de Educación Nacional** (N° 26.206; Art.73), que plantea, entre 9 objetivos centrales, el de jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación. Por último, se parte de los acuerdos federales previos referidos a la validez nacional de los títulos², los lineamientos curriculares de la formación docente inicial³, las funciones específicas del sistema formador⁴, los lineamientos nacionales para la formación docente continua y el desarrollo profesional⁵ y los lineamientos federales para el planeamiento regular y sistemático del sistema⁶, entre otros.

Para su implementación, se requerirá de un **trabajo mancomunado entre todos los actores involucrados en la política de formación docente.** Entre ellos, las secretarías y subsecretarías del ministerio nacional, los ministerios y equipos técnicos jurisdiccionales, las universidades y sus órganos de colegiación (en articulación con la Secretaría de Políticas

¹ Definiciones del Marco Nacional de Capacidades, en elaboración.

² Res.CFE N° 16/07.

³ Res. CFE N° 24/07.

⁴ Res. CFE N° 30/07.

⁵ Res. CFE N°30/07, Anexo II

⁶ Res. CFE N° 140/11.

Universitarias), los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD), los estudiantes de los profesorados, los supervisores, los equipos directivos y los docentes, los sindicatos docentes, las organizaciones del sector privado y los especialistas.

Durante los últimos años, el Estado nacional dio pasos relevantes en lo referido a la formación docente con la creación del INFD (LEN- Art. 76) como institución clave para generar mejores bases para la concertación federal y jerarquización de las políticas específicas. Se fortalecieron y en algunos casos se crearon Direcciones de Educación Superior (DES) a nivel jurisdiccional, se definieron⁷ y mejoraron las condiciones institucionales de los ISFD; se elaboraron normativas fundamentales para el sistema formador; se ofrecieron programas de desarrollo profesional docente; se mejoraron las bases para el desarrollo de la función de investigación en los ISFD; y se avanzó en la formulación de nuevos diseños curriculares⁸ de la formación docente para los niveles inicial, primario, secundario, y las modalidades de especial, artística, lengua extranjera y educación física. En cuanto a la formación docente continua, se brindó actualización a una gran cantidad de docentes a través de las diversas especializaciones y postítulos y, en 2013 se creó el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”⁹, un plan universal, gratuito y en servicio para todas las instituciones de educación obligatoria e institutos de educación superior.

Con la intención de enfrentar los desafíos pendientes construyendo sobre lo ya realizado, **cuatro principios** guían las políticas nacionales de formación docente orientadas al conjunto del sistema formador, que comprende tanto a los ISFD de gestión estatal y privada como a las universidades. El primero, vinculado con el concepto de **justicia educativa**, conjuga el criterio de redistribución –según el cual se prioriza a los sectores más vulnerados–, con el criterio de reconocimiento de la diversidad presente en nuestra sociedad. Esto supone formar docentes capaces de lograr que todos los estudiantes desarrollen capacidades fundamentales comunes, considerando a la vez los diferentes contextos, culturas y estilos de aprendizaje.

El segundo principio sostiene la **valoración de los docentes**. Este plan busca promover su desarrollo, fortaleciendo su motivación, capacidades y la colaboración entre ellos, partiendo de su experiencia y conocimiento previos. Esto permitirá reposicionar al docente en la escena pública, consolidar el vínculo con las familias y construir lazos de confianza para favorecer la apropiación de los procesos de cambio con el apoyo continuo del Estado.

El tercer principio se funda en la **centralidad de la práctica**. Tanto la formación docente inicial como la continua deben preparar a los docentes para los desafíos concretos de la

⁷ Res. CFE N° 140/11.

⁸ La gran mayoría de las Jurisdicciones (19) ya ha reformulado sus DCJ del Profesorado de Educación Inicial y de Educación Primaria. De las faltantes, 3 no renovaron ninguno de esos diseños y otras 2 no renovaron el de Primaria o el de Inicial. En el caso del Profesorado de Educación Secundaria se pone el énfasis en los que están focalizados en las siete disciplinas que se requieren para dictar las unidades curriculares de todas las orientaciones de la educación secundaria. 19 jurisdicciones tienen validez vigente para sus profesorados de Educación Secundaria; o –si está vencida– han presentado diseños que están a consideración de la Comisión Federal de Evaluación, siendo excepciones para algunas de las alternativas de este profesorado, sólo 5. Una de ellas tiene pendientes 4 alternativas; otra debe renovar dos y otras dos, tienen pendientes la presentación de sólo una alternativa.

⁹ Res. CFE N° 201/13.

enseñanza. Son los formadores quienes articulan los aportes teóricos con los saberes de la práctica y cooperan con los docentes para una mejora sostenida de la enseñanza. Esto implica cuestiones tan diversas como potenciar e interpelar las prácticas profesionales a lo largo de toda la formación inicial, fortalecer la formación didáctica o abrir el aula a otras miradas, para expandir la reflexión pedagógica sobre cómo construir una enseñanza eficaz, ética y con sentido de justicia social.

Por último, el cuarto principio plantea la necesidad de **renovar la enseñanza**. Es imperativo transformar las prácticas docentes para que sean eficaces en la sociedad del conocimiento, en la cual los objetivos de la escuela son cada vez más ambiciosos y donde la autoridad tradicional de las instituciones está en permanente cuestionamiento. Renovar la enseñanza supone, desde ya, incorporar las nuevas tecnologías, pero sobre todo renovar la experiencia escolar a través de prácticas pedagógicas abiertas a la diversidad, la expresión, la exploración; en definitiva, a la pasión por aprender a lo largo de toda la vida. Para ello, el INFD promoverá la formación de los docentes en innovaciones pedagógicas que demuestren tener impacto en el desarrollo de las capacidades fundamentales de todos los estudiantes.

Estos cuatro principios orientan los **tres objetivos** del Plan Nacional de Formación Docente para los próximos cuatro años y constituyen el marco referencial para la elaboración de los planes jurisdiccionales a ser implementados a través del trabajo colaborativo entre el ministerio nacional y los provinciales. Estos son: **1) Garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida; 2) Mejorar la calidad de la formación docente inicial; 3) Mejorar las prácticas de los equipos directivos y docentes en ejercicio.**

Las estrategias que se presentan a continuación, a partir de cada uno de estos tres objetivos, serán desarrolladas en articulación con el resto de las políticas del Ministerio de Educación y Deportes orientadas al subsistema de educación obligatoria. El INFD apoyará a las jurisdicciones en los procesos permanentes de planificación, monitoreo y mejora de la formación docente en los ISFD; proveerá instancias de formación para los equipos provinciales a cargo de la formación docente inicial y continua, y seguirá apoyando a las jurisdicciones en el desarrollo de sus marcos regulatorios, conforme las funciones asignadas por ley al sistema formador y los lineamientos y compromisos establecidos federalmente (LEN, Art. 76 y 78).

OBJETIVOS Y ACCIONES

1- GARANTIZAR LA CANTIDAD NECESARIA DE DOCENTES CON LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE

VISIÓN: Que todas las provincias dispongan de docentes con la titulación correspondiente de acuerdo con el nivel educativo, la modalidad y el espacio curricular que enseñan.
--

En relación con la titulación de docentes, nos encontramos frente a una paradoja. Mientras que en algunas jurisdicciones la cantidad de docentes es superior a la demanda del sistema

educativo, en otras existe una gran cantidad de puestos cubiertos por perfiles sin la titulación correspondiente.

El objetivo desde el INFD es trabajar en forma conjunta con las provincias para lograr que, en el mediano plazo, todas las escuelas del sistema obligatorio del territorio nacional cuenten con la cantidad suficiente de profesores con la titulación oficial correspondiente a través de las siguientes acciones:

a) Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación

Para adecuar la relación entre la oferta de formación y las necesidades de docentes del sistema educativo, es necesario institucionalizar un proceso de planificación regular y sistemático del sistema formador basado en información precisa y oportuna sobre las demandas presentes y futuras. Una herramienta muy potente desarrollada desde el INFD es el Sistema de Planificación de la Formación Docente (PLAFOD), aunque resta trabajar para que se convierta en una herramienta dinámica para la toma de decisiones que determine las áreas formativas vacantes y las necesidades prioritarias de localización, financiamiento, infraestructura y equipamiento de la oferta de formación.

Asimismo, se elaborará un mapa geo-referenciado con las características y condiciones de todos los ISFD del país que permitirá generar, entre otros insumos, un informe de situación actualizado que agregue información cuantitativa y cualitativa, interpretación y análisis de los datos. Sobre esta base, se trabajará junto con los ministerios de Educación de las provincias y en el marco de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) creados por la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, en la planificación de los subsistemas de formación docente superior y superior universitario.

b) Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente

Es necesario generar condiciones e instrumentar mecanismos institucionales de estímulo y acompañamiento a los estudiantes que promuevan la opción por la docencia y garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de las carreras de formación docente en igualdad de oportunidades. Por ello, otra línea de trabajo clave para garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida, consiste en profundizar la línea vigente de estímulos económicos para estudiantes y diseñar un nuevo sistema de becas, con un monto más atractivo que el actual, orientado a las áreas de vacancia, que priorizará a los jóvenes con mejores antecedentes académicos y disposiciones para el ejercicio de la profesión.

Las becas se complementarán con una mejor articulación entre el nivel secundario y las instituciones del nivel superior a cargo de la formación (para informar a los jóvenes sobre las carreras más necesarias, acompañar su transición al nivel superior, etc.), y con estrategias comunicacionales que destaquen el valor de la profesión docente para el desarrollo social, económico y cultural del país.

c) Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes

Otro de los caminos para garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida radica en la mejora del ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes de los ISFD. Se propondrá la generalización de instancias de nivelación y refuerzo de los ingresantes a la formación docente inicial que permita, además de fortalecerlos en esta etapa inicial, diseñar dispositivos de acompañamiento, tales como sistemas de tutorías y apoyos docentes extra clase, o la mejor preparación de los formadores para los desafíos específicos de los estudiantes de los dos primeros años. A su vez, tanto el sistema integral de becas mencionado en el punto anterior, como la revisión de regímenes académicos y de las regulaciones para la inscripción en los ISFDs o el impulso a la participación estudiantil, convergerán para mejorar las trayectorias de los estudiantes.

d) Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren

Es necesario y urgente ofrecer una formación de calidad a quienes se encuentran ejerciendo la docencia en el sistema educativo sin el título correspondiente. Varias provincias ya vienen trabajando en este tipo de iniciativas a través de ciclos de formación y complementación curricular para técnicos y profesionales sin título docente. En este sentido, se trabajará junto con ellas en el establecimiento de estándares para estas ofertas de formación, que posibiliten su homologación a nivel nacional.

Por su parte y en línea con definiciones y diversas políticas desarrolladas durante las dos últimas décadas, desde el INFD se diseñará una estrategia para alcanzar, con una oferta de calidad, a la mayor cantidad de docentes en esta situación, utilizando las nuevas tecnologías, para que parte de esta formación sea ofrecida en entornos virtuales con un uso flexible de los espacios y tiempos, de tal manera de facilitar la cursada. Se ofrecerán trayectos formativos diferenciados para quienes poseen título de educación superior, para quienes comenzaron la formación docente inicial y la abandonaron, y para quienes son considerados idóneos.

2-MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN INICIAL

<p>VISIÓN: Que todos los nuevos docentes cuenten con los conocimientos, las capacidades y las actitudes fundamentales para garantizar los aprendizajes prioritarios y la inclusión de todos los estudiantes.</p>

Pese a los grandes logros de las políticas nacionales y provinciales de formación docente, existen desafíos pendientes en el sistema formador y en los conocimientos, las capacidades y las actitudes de los egresados. Las diferencias y la fragmentación entre las provincias, el sector público y privado, los ISFD y las universidades; y las desigualdades en las condiciones institucionales y en la formación de los profesores redundan en grandes disparidades en la calidad de la formación y bajas tasas de egreso. Así, pese a la reciente

reformulación de los diseños curriculares, los nuevos docentes no siempre cuentan con las capacidades para ejercer una profesión que se ha vuelto cada vez más exigente.

Para mejorar la calidad de la formación docente se proponen las siguientes líneas de acción:

a) Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados

Contar con parámetros comunes sobre lo que en la Argentina se defina como buen docente en el siglo XXI en base a los criterios de la buena enseñanza, constituye un punto de partida importante para mejorar la calidad de la formación docente inicial. A partir de los acuerdos previos sobre la centralidad de la práctica y las capacidades de los aspirantes a la docencia¹⁰, de los lineamientos curriculares nacionales y de los diseños curriculares provinciales, se consensuarán los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados de las instituciones formadoras, tanto de universidades como de ISFD. Estos marcos son fundamentales para orientar a las instituciones y a los estudiantes con un parámetro público de referencia sobre las metas de la formación docente, y para acordar los criterios de evaluación de la calidad de la formación.

b) Afianzar la formación de los equipos directivos y los profesores de las instituciones formadoras

Una política estratégica para garantizar más docentes nóveles con los conocimientos, las capacidades y las actitudes necesarias requiere afianzar la formación de los equipos directivos de los ISFD y de sus profesores. Desde el INFD se implementarán dispositivos presenciales y virtuales de asistencia técnica e instancias de formación especializada orientados a metas compartidas, poniendo el eje en fortalecer la gestión curricular, la coherencia de las propuestas formativas por oferta, la problematización de las estrategias de enseñanza, la articulación de los tres campos de la formación (general, específica y en la práctica profesional) y la diversidad de formatos de enseñanza. Esto permitirá mejorar la formación de los equipos de formadores para mejorar sus prácticas de enseñanza y, consecuentemente, las experiencias de aprendizaje, el desarrollo de capacidades y las trayectorias formativas de los estudiantes, especialmente en los espacios curriculares de los primeros años de la formación inicial.

c) Consolidar la formación en la práctica profesional

Una línea de acción sobre la que se avanzó en la década pasada es el fortalecimiento de las prácticas profesionales durante la formación inicial, que comenzaron a realizarse desde el primer año de formación y deben ser acompañadas por las escuelas y los ISFD¹¹. Sin embargo, aún resulta necesario potenciar estos espacios curriculares. Para ello se ofrecerán instancias específicas para fortalecer la formación de los profesores del campo de la formación en la práctica profesional, se elaborarán recursos para la enseñanza en dichos espacios, se trabajará en la articulación con los campos de la formación general y

¹⁰ Res. CFE 24/07. Puntos 3 y 5, respectivamente.

¹¹ Res. CFE N° 74/08.

especializada, se formalizará el rol de los docentes orientadores conformación específica y reconocimiento simbólico por su tarea (por ejemplo, a través del otorgamiento de puntaje).

Por último, se apoyará a las jurisdicciones para fortalecer el vínculo de los ISFD con las escuelas asociadas y para generar las condiciones necesarias para poder seleccionar estas escuelas según criterios objetivos, de tal manera que sean de contextos diversos, tengan propuestas pedagógico-institucionales potentes y presenten buenos indicadores educativos, en tanto constituyen una instancia muy importante para modelar la enseñanza.

d) Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador

Con la intención de contar con los insumos necesarios para las políticas de mejora de la calidad de la formación inicial, se profundizarán los instrumentos existentes de evaluación integral del sistema formador (ISFD y universidades). A partir de los marcos referenciales propuestos en el punto a), se llevará a cabo una evaluación diagnóstica integral muestral de los estudiantes y censal de los egresados de la formación docente, a desarrollarse en colaboración con la Secretaría de Evaluación Educativa, para generar y optimizar dispositivos de mejora de la formación inicial y de acompañamiento a los docentes nóveles. Por otro lado, continuarán implementándose instancias periódicas de evaluación del desarrollo curricular, es decir, de análisis de los procesos de implementación de los nuevos diseños curriculares en las instituciones formadoras¹².

e) Fortalecer la función de investigación del sistema formador

La producción de conocimiento sobre la enseñanza, la formación y el trabajo docente a través de investigación resulta una función primordial para la mejora y fortalecimiento de la formación docente. Se continuará institucionalizando la función de investigación en el sistema formador apoyando a las Direcciones de Educación Superior y promoviendo la participación de los ISFD que cuenten con la disposición, la trayectoria y las condiciones necesarias, junto con las universidades, en proyectos de investigación nacionales con foco en la mejora de la formación docente y la enseñanza. Se promoverá la investigación aplicada y la investigación-acción, es decir, estudios orientados a analizar y resolver problemas de la práctica a través de la reflexión y la generación de nuevas estrategias que permitan la transformación y la innovación pedagógica en la formación de los docentes.

f) Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos

En los últimos años se ha consolidado el proceso de diseño y desarrollo curricular como tarea permanente de la formación inicial. En tal sentido, se procederá a la reformulación periódica de los diseños curriculares jurisdiccionales de los profesorados para todos los niveles y modalidades, en torno a la Res. 24/07 del CFE. El objetivo de este proceso es la mejora de estos documentos que enmarcan las propuestas formativas de los profesorados, a través del análisis comparativo y de los aportes de su implementación y evaluación.

¹² Como las ya realizadas para los diseños del Nivel Inicial y Primario en una primera etapa, y para los diseños de Educación Física, Educación Especial y los cinco del campo de la Educación Artística (Música, Artes Visuales, Teatro, Danza y Expresión Corporal), en una segunda etapa.

Asimismo, el INFD es el responsable de aplicar los criterios acordados federalmente referidos a la validez nacional de títulos y certificaciones de estudio, en tanto instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad de sus egresados, asegura la calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional. Con el fin de consolidar el proceso de validez nacional se continuará trabajando en forma articulada con los referentes jurisdiccionales e institucionales.

g) Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador

Ofrecer una formación que garantice la adquisición de saberes, capacidades y disposiciones para ejercer la docencia requiere atender la dimensión institucional del sistema en una diversidad de aspectos: el desarrollo normativo, la carrera docente en el sistema formador, la conformación de equipos de formadores, la articulación con instituciones de la educación obligatoria y del sistema universitario, el equipamiento y la infraestructura, o los procesos administrativos, entre otros.

Pese a los avances realizados, persisten aún importantes desafíos en todos los planos mencionados, que serán abordados mediante el trabajo conjunto con las Direcciones de Educación Superior de las 24 jurisdicciones. En particular, se establecerá el estándar para un sistema de gestión de información de institutos superiores (estándar SIGIS), a fin de impulsar una gestión más eficaz y generar información relevante para la planificación del sistema formador.

3. FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTORES EN EJERCICIO

<p>VISIÓN: Que todos los docentes y directores en ejercicio participen regularmente de instancias de formación que les permitan desarrollar las capacidades fundamentales de los estudiantes.</p>
--

La formación continua de los docentes y directores en ejercicio (FDC) es una estrategia potente para la mejora sistémica de los aprendizajes en el mediano plazo. Tradicionalmente ha sido desarrollada a través de cursos cortos, asistemáticos y aislados que consideran al docente en forma individual fuera de su lugar de trabajo, y basados en el puntaje como principal motivación. En este escenario, una primera cuestión problemática es la superposición y dispersión de la formación permanente. Los cursos tienen, a su vez, una escasa articulación con la práctica y, por ende, un bajo impacto en la mejora de la enseñanza en el aula. En suma, es muy difícil lograr un impacto sin una gran convergencia sobre los temas prioritarios, los enfoques pedagógicos y la articulación con la carrera docente.

A partir de este diagnóstico, desde el INFD se propone:

a) Potenciar la formación situada

La formación situada integra un conjunto articulado de acciones orientadas a la mejora de los saberes y capacidades que se esperan de la educación obligatoria. En este sentido, se busca alcanzar metas de aprendizaje prioritarias haciendo foco en la comprensión lectora y

la escritura, la resolución de problemas y el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias naturales y sociales para interpretar el mundo. Sumado a este gran desafío, se propone trabajar sobre el desarrollo de habilidades intra e interpersonales de los estudiantes (como la autorregulación o la solidaridad) reconociendo su impacto en las trayectorias estudiantiles y, por consecuencia, en los aprendizajes.

Con la formación situada se procura generar condiciones para el establecimiento de acuerdos institucionales sobre los aprendizajes prioritarios, la buena enseñanza, la indagación didáctica y la búsqueda de respuestas específicas a los interrogantes que plantea la práctica docente en contexto. Asimismo, busca promover el diseño y puesta en acción de intervenciones didácticas oportunas de los equipos docentes orientadas a fortalecer las trayectorias escolares y mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Se organizará a través de un proceso de acompañamiento estructurado en ciclos regulares de formación continua en servicio y gratuitos con el propósito de brindar oportunidades de desarrollo profesional para todos los roles involucrados (supervisores, directivos, docentes y otros perfiles docentes).

Para el acompañamiento en el territorio, en el INFD se elaborarán protocolos que orienten la reflexión colectiva y colaboren en el establecimiento de los acuerdos institucionales sobre las prioridades de aprendizaje, el diseño de las propuestas didácticas contextualizadas y su concreción en las aulas, así como una metodología de gestión y monitoreo sistemático que permita valorar si se han alcanzado las metas. Se propone una construcción articulada entre el ministerio nacional y los ministerios provinciales para la gestión de la formación situada, en tanto responsables directos de las políticas educativas hacia las escuelas, las instituciones provinciales especializadas, las instituciones académicas y las organizaciones sindicales.

b) Promover y regular la formación de supervisores y directores

Se propone trabajar con la línea de supervisores y equipos directivos del sistema ya que, por su posición de conducción institucional y articulación entre las políticas y los docentes, son actores clave para la mejora de la conducción institucional, especialmente en la dimensión pedagógica. El equipo directivo define estrategias alineadas con las políticas públicas, gestiona proyectos, recursos y urgencias y establece diálogos dentro y fuera de las escuelas. Los supervisores son agentes del Estado que tienen el rol de analizar la situación educativa en los territorios, comparar propuestas pedagógicas y organizacionales de sus escuelas y generar un proceso de mejora en el plano local.

A partir de los marcos de actuación para ambos roles, el INFD diseñará y acordará con los ministerios provinciales un modelo sólido de formación para supervisores y directores que fortalezca su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje y actualice el principio de la justicia educativa en el territorio. Se promoverán tres trayectos formativos: formación inicial para los que desean presentarse en los respectivos concursos de ascenso, formación situada en la escuela y el distrito escolar para los directivos y supervisores en ejercicio (en articulación con la política de formación situada general), y formación especializada para aquellos que buscan profundizar sus saberes o desarrollar sus capacidades en alguna dimensión de la gestión pedagógica en particular.

c) Ofrecer instancias de formación especializada

Con el objetivo de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo, se potenciará la formación especializada en temáticas consideradas clave para enfrentar los desafíos presentes en las escuelas. Para ello, se promoverán ofertas de formación continua pertinentes a cargo de instituciones convalidadas conjuntamente por el INFD y los ministerios de Educación de las provincias. Asimismo, el INFD fortalecerá su oferta de formación mediante cursos, ciclos de actualización y especializaciones en una nueva plataforma virtual.

d) Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente

La formación continua se encuentra vinculada con la carrera docente a través del sistema de puntaje con características similares en todas las provincias (se otorga por haber participado en instancias de formación continua que cumplan ciertos requisitos) pero con algunas diferencias importantes (valor nominal del puntaje, existencia o no de topes, diferencias en valor relativo de diferentes tipos de formación, entre otras). Este sistema permite reconocer la participación en instancias de formación continua, pero ha generado incentivos no deseados conocidos como “la carrera por el puntaje” o “el mercado de cursos”.

En este marco, el INFD propone apoyar a las jurisdicciones en la revisión del estado de situación de la formación continua y su articulación con la carrera docente (ofertas disponibles, características de los agentes, normativa existente, etc.). Sobre la base de estos diagnósticos, se asistirá técnicamente a los gobiernos provinciales para revisar los sistemas de puntajes, mejorar los criterios y procesos de reconocimiento de las instituciones y las ofertas que fortalezcan el entramado institucional de la formación docente continua, tomando como antecedente la normativa vigente.